

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.667

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bobadilla.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Bobadilla a 7 de mayo de 1991.— El Alcalde.

— — —

Exposición pública del proyecto de modificación de las redes de saneamiento de la C-113 III.C.690

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1991 el proyecto técnico denominado "Modificación de las redes de saneamiento de la C-113", redactado por el ingeniero D. Fernando López Martín Berdinos.

Se somete dicho proyecto a información pública por espacio de 15 días, pudiendo ser examinado en días y horas hábiles en las oficinas municipales, y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el proyecto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla, a 6 de Mayo de 1991.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.670

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 30 de Abril de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto Unico para 1991, sus Bases de Ejecución y el Catálogo de Puesto de Trabajo con las retribuciones correspondientes, según arts. 112-3 de la Ley 7/85, 150 de la Ley 39/88 y R.D.L. 781/86 y art. 20 del R.D. 500/1990.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría Municipal en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, que serán resueltas por la Corporación en el término de treinta días.

Si no se presentaren reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado y en su día se insertará en el B.O. de La Rioja, resumen del mismo por Capítulos.

Briones, a 9 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Aportación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.671

La Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Calahorra, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991 y sus Bases de ejecución, así como el Catálogo de Puestos de trabajo que integran la plantilla de la Corporación, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 146 y 149 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría General municipal por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si el término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones,

en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertarán en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto General resumido por Capítulos, según disposición de los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85, y 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Calahorra, a 14 de Mayo de 1991.— La Alcaldía-Presidentencia.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA*Exposición Pública del Padrón de habitantes* III.C.672

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de Abril de 1991, el Padrón de Habitantes a 1 de Marzo de 1991.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1.690/86, de 11 de junio, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, en el mismo.

Entrena, a 8 de Mayo de 1991.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Untoria.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE*Exposición Pública del Padrón Municipal de habitantes* III.C.673

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Abril de 1991, el Padrón Municipal de habitantes, renovado con referencia a 1 de Marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Fonzaleche, a 7 de Mayo de 1991.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE HARO*Período de solicitud de viviendas sociales* III.C.691

Por la Comisión de Vivienda de La Rioja se ha acordado abrir el plazo para la presentación de instancias para la adjudicación de las 112 viviendas sociales que se están ejecutando en la c/ El Mazo de esta localidad.

Lo que se hace público para que todas las personas interesadas en la adjudicación de las citadas viviendas puedan presentar instancias en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las instancias se presentarán, en el modelo y junto con la documentación establecidas en el Decreto del Gobierno de La Rioja 22/89, de 14 de Abril, en la Casa Consistorial (1ª Planta), donde se facilitarán los citados modelos, así como cualquier otra información que precisen los solicitantes.

Haro, a 10 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

Exposición pública de varios padrones cobratorios

III.C.692

Con fecha 14 de Mayo de 1991, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó los Padrones de Alcantarillado, Gargolas, Bajadas, Vuelos, Aleros y Balcones de 1988 y 1989.

Dichos padrones se exponen al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento.

Haro, 14 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

Período de cobranza de varios impuestos III.C.693

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de Junio y el 31 de Julio inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos de:

Padrones de Alcantarillado, Gargolas, Bajadas, Vuelos, Aleros y Balcones años 1988 y 1989.

Los Contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Advertencia:

Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.